

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día 26 de julio de 2021 la agente oficiosa del señor Santos Manuel Peralta Niño informó a esta secretaria que ya se había practicado el procedimiento requerido por su padre, por lo tanto, solicita el archivo del trámite incidental.

Manizales, 27 de julio de 2021

GLORIA ELSA CASTAÑO ARIAS

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	: TRAMITE INCIDENTAL
	: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	: SANTOS MANUEL PERALTA NIÑO
	: C.C 10.227.768
AGENTE OFICIOSA	: VIVIANA PERALTA OROZCO
ACCIONADA	: NUEVA EPS
RADICADO	: 17001-31-03-006-2020-00087-00

Atendiendo la información que hizo la agente oficiosa del accionante en el sentido que se hizo una nueva valoración y se determinó que no era necesaria una “sincronización de marcapasos” para luego la realización de la “biopsia excisional con realización de estudio de inmunohistoquímica”, la que ya se realizó por lo que se procede al archivo de este trámite incidental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ